



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0100 -2022-MDR/A.

Ranrahirca, 11 de abril de 2022.

VISTO: El Informe N° 03-2022-MDR/R.P.S signado con el expediente N° 739-2022-TDI presentado por la Responsable de Programas sociales de la Municipalidad de Ranrahirca, remito Plan de Trabajo de los Saberes Productivos del Adulto Mayor para su respectiva aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con el Informe N° 03-2022-MDR/R.P.S signado con el expediente N° 739-2022-TDI presentado por la Responsable de los Programas Sociales de la Municipalidad de Ranrahirca, remito Plan de Trabajo de los Saberes Productivos del Adulto mayor para su respectiva aprobación;

En ese marco legal y, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL “PLAN DE TRABAJO DE LOS SABERES PRODUCTIVOS DEL ADULTO MAYOR, la misma que forma parte en 02 folios útiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Responsable de los Programas Sociales de la Municipalidad de Ranrahirca para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

